



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024
Aprehensión y Entrega
Radicado N° 1100140030022023-01113

En atención a lo manifestado en la comunicación que milita en archivo 006, proveniente del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA, ESTACION DE POLICIA RIONEGRO**, el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la acción, tal y como se informa en la comunicación que obra en archivo precedente (007).-

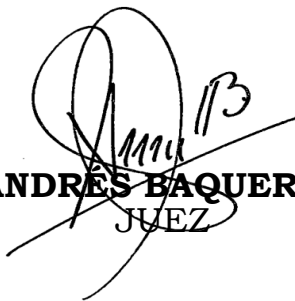
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **IJK527**. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Por secretaría librese oficio al señor representante legal del parqueadero **SIA – SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.**, para que de manera inmediata se sirva entregar a la entidad demandante y/o a la persona autorizada por dicha compañía, el vehículo automotor distinguido con la placa **IJK527**, el cual fue dejado en ese parqueadero a disposición de éste Juzgado, según Acta de Inventario sin número de fecha 12 de marzo del año 2024.-

4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

6. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
023 hoy 19 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario